

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 14 de Junio de 2004

Nº 16.905

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1223 del 26/05/04 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2877
M.P.E. N° 1224 del 26/05/04 – Ratifica Contrato de Promoción suscrito entre la Pcia. y la firma Fragata S.A. (Otorga beneficios Dcto. N° 5368/98 – Construcción Hotel)	2877
M.G.J. N° 1227 del 28/05/04 – Convenio Marco: Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Emisión de Títulos de Consolidación de Deuda Pública para cancelación de saldos que mantiene la Municipalidad	2878
M.P.E. N° 1228 del 01/06/04 – Renuncia de la Lic. Ana María Pontussi, al cargo de Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	2880
M.P.E. N° 1229 del 01/06/04 – Designa al Ing. Gustavo López Asencio en el cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2880

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 1230 del 01/06/04 – Reestructuración presupuestaria	2881
S.G.G. N° 1231 del 01/06/04 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96.....	2881

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.ED. N° 156 D del 27/05/04 – Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial	2881
M.HA. y O.P. N° 157 D del 27/05/04 – Aprueba Carta de Servicios de la Unidad Central de Contratación.....	2885

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. N° 158 D del 01/06/04 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios	2888
M.G.J. N° 159 D del 01/06/04 – Modifica destino de prestación de servicios	2888
M.S.P. N° 160 D del 01/06/04 – Aceptación de renuncia	2888
M.S.P. N° 161 D del 01/06/04 – Beneficio Jubilatorio	2888
M.S.P. N° 162 D del 01/06/04 – Aceptación de renuncia	2888
M.S.P. N° 163 D del 01/06/04 – Aceptación de renuncia	2889
M.S.P. N° 164 D del 01/06/04 – Beneficio Jubilatorio	2889
S.G.G. N° 165 D del 01/06/04 – Licencia sin goce de haberes	2889
S.G.G. N° 166 D del 01/06/04 – Aceptación de renuncia	2889
M.S.P. N° 167 D del 02/06/04 – Licencia por Estudios	2890

RESOLUCIONES

N° 2695 – Consejo de la Magistratura N° 52	2890
N° 2694 – Consejo de la Magistratura N° 51	2891
N° 2687 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines N° 41/04	2892

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 2549 – Lucy I – Expte. Nº 17.782	2892
Nº 2559 – María Daniela – Expte. Nº 17.737	2893

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 2690 – Hospital Materno Infantil Nº 20	2893
Nº 2689 – Hospital Materno Infantil Nº 19	2893

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2693 – Cruz, Felipe Benicio y Galarza, María Esther – Expte. Nº 1-89.436/04	2894
Nº 2692 – Tolaba, Florencio – Expte. Nº 87.734/04	2894
Nº 2684 – Bun, Luis Felipe – Expte. Nº 095.250/04	2894
Nº 2676 – Iriarte, Patricio y Valdiviezo, Petrona Paula Leona – Expte. Nº 93.740/04	2894
Nº 2674 – Casademunt de Di Pilato, Emma Josefina – Expte. Nº 1-095.036/04	2894
Nº 2670 – Burgos, Néstor – Expte. Nº 77.838/03	2895
Nº 2668 – Lorenzo, María – Expte. Nº 95.034/04	2895
Nº 2662 – Díaz, Faustino Javier – Expte. Nº 002.761/04	2895
Nº 2661 – Díaz, Faustino y Nieva, Mercedes Santos – Expte. Nº 002.414/03	2895
Nº 2660 – Cabrera, Juan – Expte. Nº 002.480/03	2895
Nº 2659 – Gallo, Saturnino Jesús – Expte. Nº 002.759/04	2896
Nº 2658 – Tolosa, Pablo Gerónimo y Palacio, Clara Floria – Expte. Nº 002.494/03	2896
Nº 2657 – Tapia, Juan Alfredo y Palacios de Tapia, Agueda – Expte. Nº 65.137/77	2896
Nº 2655 – Toigo, Generoso – Expte. Nº B-41.359/93	2896
Nº 2651 – Quispe, Juan Salvador – Expte. Nº 2-89.660/04	2896
Nº 2650 – Scichili, José – Expte. Nº 84.204/03	2896
Nº 2649 – López, Miguel Angel – Expte. Nº 85.585/03	2897
Nº 2638 – Sánchez, Desiderio – Expte. Nº 76.759/03	2897
Nº 2644 – López, José Antonio – Expte. Nº 95.003/04	2897

REMATES JUDICIALES

Nº 2699 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 3-136/03	2897
Nº 2698 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 3-130/03	2898
Nº 2697 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 1-2.150/02	2898
Nº 2688 – Por Eduardo Echenique – Juicio Expte. Nº 46.637/99	2898
Nº 2686 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº C-028.799/99	2899
Nº 2673 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. Nº 26.588/01	2899

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 2696 – Conor S.A.C.I.F.I.A. – Expte. Nº 45/86-12	2900
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 2597 – Herrera, Juan Carlos Martín – Expte. Nº 002.914/04	2900
--	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Pág.

Nº 2677 – Carrasco, Hugo Selso – Expte. Nº 62.977/02	2901
Nº 2641 – Garnica, Ariel Ignacio – Expte. Nº 66.116/03	2901

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2675 – Ayusa, Nicolás Reynaldo, Sánchez de Ayusa, Ana Margarita vs. Giménez Serra, José – Expte. Nº 74.592/03	2901
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 2656 – Garay de Dib, Ramona c/Cruz, Patricia y Garay, Omercinda y otros – Expte. Nº 81.189/03	2901
Nº 2652 – Juan Carlos Vargas Barrionuevo – Expte. Nº 2C-58.412/00	2902

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 2700 – Asociación Salteña de Agencias de Turismo, para el día 06/07/04	2902
Nº 2691 – Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, para el día 06/07/04	2902
Nº 2685 – Club de Abuelos Cristino Domingo Zerpa, para el día 06/07/04	2903

RECAUDACION

Nº 2701 – Del día 14/06/04	2903
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Mayo de 2004

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETO Nº 1223

Secretaría General de la Gobernación

Salta, 26 de Mayo de 2004

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de mayo de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de mayo de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

DECRETO Nº 1224

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 16-6.681/97 Cde. 1 y 3

VISTO los Decretos Nº 5368/98, 1087/01 y el Contrato de Promoción suscripto entre la Provincia de Salta y la firma Fragata S.A., y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es complementar a la firma Fragata S.A. los beneficios otorgados por Decreto Nº

5368/98, para concretar la construcción de un Hotel categoría Tres Estrellas en la Ciudad de Salta, destinado a brindar los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad turística;

Que la nueva ampliación es procedente dado que el proyecto original contemplaba la construcción de 1281,8 m², y el propuesto involucra una superficie cubierta total 3841 m²;

Que las inspecciones realizadas comprueban la inversión de los fondos asignados, previstos en los Decretos 5368/98, 1087/01, 1221/03 y propios de la empresa conforme a las inspecciones realizadas que obran en el Expediente;

Que el proyecto de inversión total asciende a \$ 3.841.000 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y un mil), de los cuales \$ 2.763.911 (pesos dos millones setecientos sesenta y tres mil novecientos once) constituyen la inversión faltante a valores de presentación del proyecto original, para culminar el hotel de 66 habitaciones, con una superficie cubierta total de 3841 m² y un plazo de ejecución de obras de 6 (seis) meses;

Que asimismo, Fragata S.A. se compromete, siguiendo los lineamientos diseñados por el Gobierno Provincial, a ocupar en forma directa o a través de subcontratistas, según fuere su especialidad, personal técnico, administrativo y obreros, residentes en la Provincia de Salta, con pleno cumplimiento de las normas laborales vigentes, así como las previsionales y de seguridad social, en un número de 63 personas promedio por mes durante la ejecución de las obras y de 40 personas a partir de la puesta en marcha del hotel;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la Ley Nº 6064 en el proyecto de inversión y sus respectivas ampliaciones, presentado por la firma Fragata S.A. y suscripto el Contrato con la Provincia por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde se ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la ley Nº 6064;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscripto entre la Provincia de Salta, representada

por el Esc. Víctor Manuel Brizuela, Ministro de la Producción y el Empleo y la firma Fragata S.A., el que se agrega como Anexo, por el que se otorga a ésta exenciones y promociones impositivas como medidas de estímulo y fomento para la terminación del proyecto de Inversión Hotel Fragata, consistente en un Hotel de Tres Estrellas, de 66 habitaciones y 3841 m² cubiertos, emplazado en el inmueble individualizado como catastro Nº 2872 del Departamento Capital – Salta – ubicado en la calle Lerma Nº 184 de la ciudad de Salta.

Art. 2º - Dispónese que la Autoridad de Aplicación efectúe los controles necesarios en la ejecución del contrato.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 28 de Mayo de 2004

DECRETO Nº 1227

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 2001010181/01

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley Nº 7125 y Decretos Provinciales Nº 3214/01 y 471/04;

Que a fs. 96 el señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el señor Secretario de Hacienda de la comuna solicitan la emisión de Títulos de Consolidación de Duda Pública, especie TICON SALT 2 por monto valor nominal v\$N 3.175.016,70, a los fines de cancelar saldos de deudas pendientes de pago que mantiene la Municipalidad;

Que el Decreto Nº 471/04, en su artículo 1º dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT 2 previstos en la Ley Nº 7125, a los muni-

cipios que lo soliciten, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que ha tomado la intervención que le compete la Procuración General del Municipio, el Tribunal de Cuentas Municipal y la Secretaría de Hacienda de la Comuna;

Que la determinación de las deudas a pagar bajo esta modalidad, conveniencia, certificación del monto y forma de pago, resulta facultad exclusiva del Municipio solicitante;

Que en consecuencia el Ministerio de Gobierno ha celebrado un convenio con la Municipalidad de la ciudad Salta a los fines de la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT 2, por el monto solicitado por el Municipio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el Sr. Intendente, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que el importe correspondiente a la amortización de capital e intereses que corresponda a los títulos que se entreguen a la Municipalidad de la Ciudad de Salta en virtud del Convenio referido en el artículo anterior, serán descontados de los montos que en concepto de Coparticipación Nacional y Provincial de Impuestos corresponda a dicho Municipio, o del régimen que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º - La Municipalidad de la Ciudad de Salta, a los fines de la aplicación de los Títulos que se le entreguen conforme lo dispuesto en el artículo primero, deberá cumplimentar con los extremos legales exigidos por el Decreto N° 471/04 y demás normas complementarias.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – Yarade – David

Convenio Marco

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Mayo de dos mil cuatro, entre el Gobernador de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia Dr. Osvaldo Rubén Salum y el Municipio de Salta, representado por el Sr. Intendente Miguel Angel Isa, en adelante el Municipio, convienen en celebrar el presente Convenio Marco, para la emisión de Títulos de Consolidación de deuda Pública Municipales.

Primera. Base Legal del presente convenio son Ley Provincial N° 7.125 que adhirió a la Ley Nacional N° 25.344 de Emergencia económica – financiera del Estado Nacional y Provincial., Decreto Reglamentario N° 2314/01 y Decreto N° 471/2004.

Segunda: El Municipio de Salta por Ordenanza Municipal N° 11351/01 se adhiere a la Ley Nacional 25344 incorporada a la Provincia de Salta por ley Provincial N° 7125 y sus Decreto Reglamentario N° 2314/01 y N° 471/04, que establece la Emergencia Económica – Financiera en todo el Territorio Nacional y Provincial. En virtud de tal texto legal se autoriza al Municipio de Salta a solicitar a la Provincia de Salta la entrega de Títulos para afrontar el pago de una deuda vencida o de causa o título posterior al 31 de Marzo de 1991 y anterior al 01 de Enero de 2000.

Tercera: La Provincia de Salta, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia y con intervención del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, procederá a entregar al Municipio de Salta Títulos de Consolidación de Deudas SALT 2 por el valor nominal de V\$N 3.175.016,70 Títulos, para el pago de una Deuda originada con el Dr. Carlos Arturo Ulivarri por honorarios en los autos “Caballo, Pablo C – Sucesión vs. Municipalidad de la ciudad de Salta – Expropiación Irregular” Expte. N° 0864/94 del Juzgado Contencioso Administrativo 1º Nom.

Cuarta: Garantía: El Importe correspondiente a los pagos de los servicios de los Títulos otorgados al Municipio de Salta serán descontados a través del Sub-Programa de Registro de la Deuda Pública y el Sub-Programa Otros Registros quien procederá a retener de la Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales que le corresponda a tal Municipalidad. En caso de que el importe retenido sea insuficiente, se procederá a retener el saldo a favor de la Provincia, de los fondos que corresponda al Rubro Aporte a Gobiernos

Municipales que le corresponda al Municipio de Salta hasta completar el importe correspondiente a la amortización de Capital e Intereses de los Títulos entregados.

Quinta: Depósitos: La Provincia procederá a depositar en el Banco Macro S.A. los Títulos requeridos y hasta el valor consignado en la cláusula tercera debiendo La Municipalidad asignarlos expresamente a la cancelación de la deuda por la cual les fueron otorgados los mismos.

Sexta: Gastos: Los gastos operativos que debieran efectuarse por ante el Banco Macro S.A. con motivo de la operatoria prevista en el presente convenio, serán a cargo exclusivo de La Municipalidad.

Séptima: Jurisdicción Para el supuesto de que cualquier cuestionamiento respecto de la interpretación del presente Convenio, las mismas deberán resolverse en el marco de lo dispuesto en la Ley 5.170/77.

Octava: Los Títulos entregados al Municipio de Salta no podrán ser utilizados para la operatoria prevista por la Ley 6788 y Decreto Nº 857/96. El incumplimiento a la presente cláusula habilitará a la Provincia a dar por rescindido el convenio y descontar el monto total entregado.

Novena: El presente Convenio marco tendrá vigencia a partir de su aprobación mediante Decreto Provincial.

En la ciudad de Salta a los diez días del mes de Mayo de dos mil cuatro, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Osvaldo Rubén Salum
Ministro de Gobierno y Justicia

Miguel Angel Isa
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Salta, 1 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1228

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-16.341/04

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Ana María Pontussi, al cargo de Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Ana María Pontussi, D.N.I. Nº 14.709.422, al cargo de Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1º de junio de 2004, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 1 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1229

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Ana María Pontussi, al cargo de Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ing. Gustavo López Asencio, D.N.I. Nº 10.844.863 en el cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - Con la misma vigencia que el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 1379/02.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1230 – 01/06/2004 – Expte. N° 274-5.227/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil):

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Rentas de la Propiedad

416000 Int., Gtos., Com. Deudas y Prest. Recibidos	\$ 200.000,00
416300 Int., Gtos., y Com. por Prest. Recibidos	\$ 200.000,00
416320 Int., Gtos., y Com. Prest. Recib. Sec. Externo	\$ 200.000,00
416321 Intereses por Préstamos Sector Público Nacional	\$ 200.000,00

Incorporar a:

Jurisdicción 03 – Gabinete Social

SAF. 2 – Finalidad y Función 320 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de los Mayores

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 200.000,00
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 200.000,00
415120 Transferencias Corrientes al Sector Privado – Unidades Familiares	\$ 200.000,00
415123 Transferencias Corrientes al Sector Privado – Ayudas Sociales a Personas	\$ 200.000,00
415123.1004 Programas Especiales	\$ 200.000,00

ROMERO – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1231 – 01/06/2004

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de marzo de 2004, designase al señor Pablo Rodrigo Córdoba – D.N.I. N° 24.483.610 en el cargo de Administrativo (N° de Orden 53) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Nivel 5 – F.J. IV.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

ROMERO – David

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 27 de Mayo de 2004

RESOLUCION N° 156 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta,

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 193/03

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Educación**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Educación General Bá-

sica y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 193-D/03.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

CPN Juan José Fernández
Ministro de Educación

Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial

“Construyamos un espacio modelo de mejora continua”

La Dirección General de EGB. y EI., está conformada según Decreto 1.389/96 por las siguientes dependencias: Dirección General, Supervisión General, Secretaría Técnica, Cuerpo de Supervisores, Departamento Administrativo y Mesa de Entradas. Se incorpora a partir del presente año el Sistema de Integración de los Procesos Administrativos.

Organigrama

VERANEXO

Potenciando el factor humano y entendiendo que la calidad la hacen las personas, desde una filosofía de participación y motivación, incrementaremos la satisfacción del usuario.

Mejorando la eficacia y la eficiencia, se demuestra que la gestión pública funciona y transmite a los ciudadanos una imagen positiva, y se preocupa por sus intereses.

Objetivos:

Nuestro Lema: “Trabajemos por una educación integral”.

- Provisión de delantales desde el Ministerio de Educación a alumnos de unidades educativas de la Provincia.

-- Consolidar los compromisos asumidos en el período 2003, los que se encuentran en vigencia.

- Continuidad del Servicio de Comedor durante el período lectivo y de receso con calidad nutricional.

-- Reducir los tiempos de ejecución de los procesos ajustándolos a las exigencias del usuario.

- Funcionamiento de Unidades Educativas con Albergues Anexos Oficializados para brindar igualdad de oportunidades.

- Convocatoria a concursos de cargos de Vicedirectores.

- Convocatoria a concursos para Titularización de cargos de Director/a Itinerante en Núcleos de Nivel Inicial.

Destino de Nuestros Objetivos

Es nuestro propósito: la óptima articulación de la gestión administrativa entre los niveles macro ministerial y micro ministerial a través de la base informática integrada.

Sistema de Integración de los Procesos Administrativos

El Sistema de Integración de los Procesos Administrativos refleja el rediseño de los procesos permitiéndole a la dirección General de EGB. y EI., el manejo del Sistema de Recursos Humanos –POF- del Ministerio de Educación, su cobertura, altas, bajas y/o su modificación de cargos. Esta implementación que comienza como experiencia piloto cumple con los lineamientos en la política provincial y tiene como propósito:

- Modernizar los modelos de gestión.

- Mantener actualizadas las plantas orgánico-funcionales de las Unidades Educativas de esta Dirección.

- El ordenamiento de la Normativa vigente.

- La capacitación y actualización del Personal.

- Gestión de trámites y documentos.

Este Sistema permite a la Dirección y por ende al usuario obtener en menor tiempo la tramitación de:

- Designaciones.

- Traslados.

- Ascensos y/o descensos.

- Renuncias.

- Cobertura de cargos por Licencias.

- Creación de cargos.

- Permutas.

- Reubicación por disponibilidad.

- Ascensos Automáticos a cargos directivos, etc.

La puesta en marcha de esta integración comenzó en el mes de Febrero de 2004 con personal idóneo en la materia, que realizó la capacitación del personal administrativo, que en estos momentos se encuentra inserto en dicha integración.

Se tiende a que este sistema sea esgrimido por cualquier agente perteneciente a la EGB, con el objeto de brindar información a las Unidades Educativas y/o toda persona que así lo requiera.

Para el logro de estos objetivos, -ya en marcha-, es imprescindible concretar una política interna de calidad, con el compromiso de todos los integrantes de esta unidad de trabajo y equipamiento acorde por parte del Ministerio para llevarla adelante con éxito.

Informe de Avance:

Situación Inicial

Se estableció la conexión entre la red informática del Sistema de RR.HH. en la Dirección General de Personal

y la red implementada en la Dirección de EGB. se procedió a otorgar y definir los perfiles necesarios para que la Dirección General de EGB y EI. tenga acceso a los datos y consultas del sistema.

Se hizo mantenimiento y limpieza de los puestos de trabajo a red de EGB por encontrarse infectada con virus configurado e instalando los puestos.

Se instalaron los distintos aplicativos necesarios para trabajar con el Sistema de Recursos Humanos:

- Instalación de Microsoft Office.
- Instalación de Visual Basic 6,0.
- Instalación de Cristal Report.
- Instalación de Antivirus.
- Configuración de Impresoras con los puestos de trabajo.
- Se capacitó a los distintos usuarios de la Dirección del Nivel.

Plan de Trabajo y Tareas Realizadas

Fecha	Tareas	Avance
02 al 06	Configuración de la red de EGB y la red del Ministerio	Tarea terminada
02 al 06	Configuración de los puestos de trabajo de la Dirección de EGB	Tarea terminada
02 al 06	Instalación de aplicativos en los puestos de trabajo de la Dirección	Tarea terminada
02 al 06	Desinfección de la red de EGB por encontrarse con virus	Tarea terminada
02 al 06	Configuración de Impresoras en los distintos puestos de trabajo de la Dirección	Tarea terminada
04 al 13	Cruce de la información de las Plantas de cargos de establecimientos cargadas en el Sistema de Recursos Humanos RR.HH. con la información de las plantas cargadas en la Dirección de EGB. Trabajo previo a la integración	Tarea en proceso, se encuentra operativo
Desde el 10/02/04 en adelante	Actualización de la Planta de cargos en el Sistema de RR. HH. Según cruce de información de plantas de cargos del Sistema de RR. HH. y la Planta de cargos de la Dirección de EGB, dicha tarea se hará en forma conjunta entre personal de la Dirección de EGB y Responsables y operadores de la Oficina de Procesos Administrativos	Comenzó el 10/02/04 se encuentra operativo
09 al 16	Adaptación del Sistema de RR. HH. para ser utilizado en la Dirección de Nivel	Tarea terminada
Del 11/02 en adelante	Capacitación del Sistema de RR. HH. a los usuarios de la Dirección de Nivel	Comenzó el 11/02, se encuentra operativo
Del 17/02 en adelante	Actualización y administración del Sistema de RR. HH. entre operadores de la Dirección de Nivel EGB y operadores de Procesos Administrativos de los procesos que se generen en el período lectivo 2004: designación y traslado	Comenzó el 16/02, se encuentra operativo

Durante el mes de Marzo/04 se logró con esta integración que más de (1000) mil docentes designados tuvieran sus haberes liquidados en tiempo y forma.

Se tramitaron administrativamente más de (200) doscientos traslados.

El rol preponderante en la organización actual es la información. El desarrollo tecnológico es un elemento fundamental en la expansión comunicacional.

La definición de las redes internas permite observar la existencia de comunicación vertical y horizontal como para determinar la estructura organizativa.

La información precisa y oportuna reduce la incertidumbre y facilita la toma de decisiones.

Ministerio de Educación

Señor Ministro de Educación

C.P.N.: Juan José Fernández

Domicilio: Centro Cívico—Grand Bourg

Teléfonos: Fax: 4360410 – Dir: 4360408 Conm : 4324000 int. 400 – 401

Centrex: Fax 4344 Dir: 4342 Conm: 4058

Secretaría de Gestión Administrativa y RR. HH.

Escribano: José Eduardo Ramírez

Domicilio: San Luis N° 52

Teléfono: Dir: 4312194 - 4312478

Centrex: Dir: 4466 – 4467

Secretaría de Gestión Educativa

Secretaria: Graciela Mohedas de Barbarán

Domicilio: Centro Cívico—Grand Bourg

Teléfonos: Fax: 4360419—Conm: 4324000 Int. 423

Centrex: Fax: 7423 Conm.: 4058

Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial

Directora: Prof.: María Estrella Villarreal

Domicilio: San Luis 52

Teléfonos: Fax: 4310747—Dir. : 4212949—4313046 - 4214630

Centrex: Fax: 4469 - Conm.: 4295

Supervisión General

Lic. Silvia Eugenia Soruco

Domicilio: San Luis 52

Teléfono: 4218792 – Conm. : 4212949 Int. 108

Secretaría Técnica

Sra. Gloria del Carmen Cuezco de Acosta

Domicilio: San Luis 52

Teléfono: 4313046 Int. 110

Departamento Administrativo

Sra. Mónica Teresita Albesa

Domicilio: San Luis 52

Teléfono: 4214635 - 4212949 Int. 113

Responsable de Calidad

Sra. Lucía Yolanda López Mercado

Domicilio: San Luis 52

Teléfono: 4214635 - 4212949 Int. 113

Organismo: Ministerio de Educación – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial

Dirección: San Luis N° 52

Código Postal: 4400

Provincia: Salta

Teléfono: 4212949 – 4313046

Fax: 431747

Directivo de mayor rango y responsable de la ejecución de la Carta de Servicio:

Nombre y Apellido: Profesora María Estrella Villarreal

Cargo: Directora General

T.E. Laboral: 4212949 – 4214630

Fax Laboral: 4310747

E-mail: dirgenegb@edusalta.gov.ar

Personal responsable de la elaboración y coordinación del proceso de calidad:

Nombre y Apellido: Lucía Yolanda López Mercado

Cargo: Responsable del Proceso de Calidad de la Dir. Gral. de EGB y EI.

T.E. Laboral: 4214635 – 4212949 Int. 113

Fax Laboral: 4310747

Sistema de Reclamos:

Sr. Usuario:

Ud. puede efectuar su reclamo, queja y/o sugerencia en nuestras oficinas ubicadas en calle San Luis N° 52 en forma personal, o usando los buzones y formularios dispuesto a tal fin, que se encuentran estratégicamente ubicados en cada una de las dependencias.

También están a su disposición nuestras líneas telefónicas: 0387-4212949-0387-4314630-Fax 0387-4310747-

Prof. María Estrella Villarreal
Directora General de EGB y E.I.
Ministerio de Educación - Pcia. de Salta

Salta, 27 de Mayo de 2004

RESOLUCION N° 157 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99.

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Carta de Servicios

Jurisdicción: Ministerio de Hacienda

Organismo: Unidad Central de Contrataciones

Director: Dr. Alberto Guiñazú

Dirección: Jujuy 347 Planta Baja. Salta Capital

Teléfonos / Fax: 0387-4210083/4210782

Horario de Atención: 8,00 a 20,00 Horas

E - mail: ucc2004@ciudad.com.ar

Objeto de la UCC

La Unidad Central de Contrataciones constituye el eje del Sistema de Contrataciones con facultades suficientes para dictar normas de contenido operativo y redactar pliegos tipo o marco que guíen a la administración, adaptándose a las necesidades particulares de cada una de las Unidades Operativas.

Fines de la UCC

Centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema Legal de Contrataciones Públicas - Ley 6838 - y actual implementación del Sistema de Administración Financiera de la Provincia (Sistema Informático J. D. Edwards).

Establecer el ámbito de aplicación, comprensivo a las contrataciones de suministros, servicios, obras, concesiones de obras, concesiones de servicios, locaciones y ventas de bienes.

Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial por el respeto a los Principios del Art. 7 de la Ley: publicidad; igualdad de posibilidades para los interesados y oferentes; flexibilidad y transparencia en los procesos y procedimientos.

Promoción de mayor concurrencia de oferentes.

Realizar el seguimiento y control del contrato hasta el cumplimiento o extinción del contrato.

Aplicación de sanciones registrales según corresponda, y conforme al procedimiento de determinación, respetando el derecho de defensa.

Mantener el cumplimiento de lo prescripto por el Art. 49 de la ley 6838. (Prohibiciones).

Reglamentar las figuras contractuales y procedimientos que les permiten a la Administración celebrar nego-

cios jurídicos, minimizando los riesgos y optimizando su resultado. (contratos en particular).

En el marco de la norma precitada la Unidad Central de Contrataciones tiene a su cargo el Registro General de Contratistas y el Sistema de Precio Testigo.

Registro General de Contratistas:

Por Artículo 3° Apartado a) de Ley 6838 y Decreto N° 1448/96, le corresponde a la Unidad Central de Contrataciones, entre otros cometidos, llevar el Registro General de Contratistas - referido en el Capítulo VI del Título I.

Conforme Art. 53 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 funcionarán en la órbita del precitado Registro, los siguientes:

De Contratos.

De Contratistas de Obras Públicas.

De Proveedores de Bs. y Servicios.

Aclaración: Los pagos que efectuará la provincia serán a través de «Transferencia Bancaria».

Los principales servicios de esta área:

El Registro considera las propuestas de oferentes que acrediten su inscripción en el Registro General de Contratistas, excepto lo estipulado en el Art. 50 del mismo ordenamiento legal.

Asesoramiento e información a postulantes a proveedores y actualización de los ya inscriptos, en sus diversas modalidades: Firmas Unipersonales, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, Cooperativas, Unión Transitorias de Empresas, Fundaciones, etc.

Tramitación - Entrega y Recepción - de solicitudes de inscripción y/o actualización como Proveedores del Estado.

Difusión de los derechos y obligaciones de los proveedores inscriptos, conforme lo establece la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96 (t.o.)

Emisión de certificaciones habilitantes para operar como Proveedores del Estado.

1. Constancia de Inscripción Provisoria: Para los postulantes que no cuenten con los requisitos para la inscripción definitiva.

2. Certificado Oficial de Inscripción Definitiva: Para aquellos que hayan cumplimentado las condiciones establecidas para tal fin.

Comunicación de vencimientos vía e-mail y/o telefónica.

Documentación a presentar para la inscripción en el Registro:

Acta de asamblea. - Designación último Directorio.

Acta de Directorio. - Designación de cargos y duración.

Mandatos, Poderes, etc.

Balance General (Sociedades). Manifestación de Bienes actualizada (Unipersonales) certificada por Contador Público y autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

Formulario F. 900 de la DGR de Salta para firmas de la provincia.

Formularios AFIP: «Constancia de Inscripción y/o Credencial Fiscal» y en caso de corresponder F° 460/F; F° 460/J; «Constancia de Monotributo» y/o Formularios F° 162/F; F° 163/J (según corresponda).

Formulario Convenio Multilateral: F° CM 01 (de corresponder)

Formularios: F° 709; F° 698; F° 698/1 y/o Fotocopia simple de Resolución de reconocimiento de exención a Imp. a las gcias.

Fotocopia simple de Resolución de reconocimiento de exención a Imp. a las Actividades Económicas y/o Ingresos Brutos.

Habilitación Municipal Actualizada.

Licencia de Funcionamiento o patente habilitante del rubro o comercio.

Estampillado Fiscal en DGR, de actualización \$ 4 (pesos cuatro) y de actuación por hoja \$ 0.25 (pesos veinticinco centavos).

Datos bancarios: CBU y N° de Caja de Ahorro y/o Cuenta Corriente.

Plazo previsto de tramitación: 24 horas, salvo casos excepcionales donde la Institución requiera de un tiempo mayor.

Mecanismo de Comunicación: Atención personalizada, telefónica, vía mail.

Beneficio: Participar en las contrataciones que lleven a cabo las diferentes unidades operativas de la Administración Pública Provincial.

Sistema de Precios Testigos

Esta área posee una base datos que contiene información de artículos y servicios catalogados de uso común y frecuente en el Estado, tiene como fin principal incluir en el Sistema la mayor cantidad de firmas comerciales del medio, con sus respectivos productos y precios, para que las diferentes unidades operativas de la Administración puedan llevar a cabo el procedimiento de contratación previsto por la Ley 6838.

Con respecto al precio testigo, de acuerdo a la normativa vigente, es aplicable para los casos previstos en el artículo 12° de la Ley 6838. Con la normativa en trámite de aprobación su aplicación se generaliza, es decir que se aplicaría a todos los bienes y servicios que contrata la Provincia.

Como alternativa, para la implementación de la base contenedora del precio testigo, se ha firmado un convenio con la Cámara de Comercio de Salta cuyo objetivo es el diseño de un proyecto que sea contenedor de la mayor cantidad de artículos y sus precios referenciales de mostrador, a fin de que los mismos reflejan también para el Estado Provincial la realidad del mercado, y evitar que los mismos se vean sobrevaluados.

Plazo previsto de tramitación: 24 horas, salvo casos excepcionales donde la institución requiera de un tiempo mayor.

Mecanismo de Comunicación: Atención personalizada, telefónica, vía mail.

Beneficio: Las contrataciones del Estado, se realizan con valores actuales, permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos económicos, al verse reflejado en la disminución del costo en las propuestas presentadas.

Quejas, Reclamos y Sugerencias

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados, la Unidad Central de Contrataciones ha implantado un Sistema de Sugerencias y Reclamos mediante Disposición N° 07/99, a través del cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios prestados.

Las sugerencias y reclamos serán presentados por las personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado.

Para ello se cuenta con un impreso para la presentación de las sugerencias y reclamos por medio del cual se puede ejercer ese derecho.

Para que la Unidad Central de Contrataciones pueda ponerse en contacto y dar respuesta a la sugerencia o reclamo planteada, en los escritos de presentación deberán constar datos de contacto suficientes, siendo fundamental una dirección o un número de teléfono.

Es importante que quede claro lo que se sugiere o reclama: por ello las sugerencias y reclamos deben tener carácter individualizado (referirse a casos concretos), no pudiendo hacerse denuncias genéricas.

Las sugerencias o reclamos pueden registrarse por cualquiera de los sistemas previstos en las normas, y, en consecuencia, pueden entregarse en la Mesa de Entradas, depositarse en el buzón habilitado a tal efecto o enviarse por correo.

La Unidad Central de Contrataciones, a través de sus asistentes, se pondrá en contacto con el reclamante, por teléfono o por carta, y tratará de dar una respuesta a la sugerencia o reclamo en un plazo no superior a los cinco días.

Compromisos de Calidad

Servicio de asesoramiento permanente.

Trato respetuoso y cortés.

Información clara, veraz y completa.

Capacitación del personal que presta los servicios.

Asistencia técnica y capacitación del usuario de los servicios.

Conocimiento de la normativa vigente.

Sondeo de opinión anual de satisfacción del usuario.

Porcentaje de quejas, reclamos y sugerencias.

Porcentaje de respuesta de las quejas, reclamos y sugerencias.

Porcentaje de mejoras a las sugerencias formuladas.

Evaluación y seguimiento de medidas correctoras adoptadas en atención a las recomendaciones formuladas.

Relevamiento de solicitudes recepcionadas de postulantes a proveedores.

Relevamiento de solicitudes de actualización de proveedores inscriptos.

Relevamiento de certificaciones emitidas

Dr. Alberto O. Guñazú
Director General

Unidad Central de Contrataciones - Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 158 D - 01/06/2004

Artículo 1° - Dar por rescindido, a partir del 01 de mayo de 2.004, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta - representada por este Ministerio - y el señor Néstor Guanca, D.N.I. N° 10.004.900, el que fuera aprobado por Decreto N° 250/04.

Salum - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 159 D - 01/06/2004

Artículo 1° - Modificase el destino de prestación de servicios del Sr. David Garros, debiendo efectuarse la misma en la Seccional La Poma de la Dirección General de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, desde la fecha de notificación de la presente.

Salum - Medina

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 160 D - 01/06/2004 - Expediente Nro. 23.687/04 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia 01 de Marzo de 2004, la renuncia por razones particulares presentada por la señora Ester del Valle Sosa, D.N.I. Nro. 11.283.170, personal de Planta Permanente del Hospital Público de Autogestión «San Bernardo» al cargo previsto en Decreto Nro. 3602/99: Nro. de Orden 869 - Secuencia 971 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 4.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Hospital Público de Autogestión «San Bernardo».

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 161 D - 01/06/2004 - Expediente Nro. 23.451/04 - Cód. 87

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 18 de Febrero de 2004, la renuncia presentada por la señora Elvira Santos Carrizo, D.N.I. Nro. 4.770.698, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del Hospital Materno Infantil, al cargo Nro. de Orden 740 - Secuencia 855 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. 402/30-01-04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Materno Infantil y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 162 D - 01/06/2004 - Expediente Nro. 0470/04 - Cód. 183

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 19 de Enero de 2004, la renuncia presentada por el señor Hernán Aníbal Yurquina, D.N.I. Nro. 17.197.094, al cargo desempeñado como Personal Temporario designado por Decreto Nro. 4113/99: Nro. de Orden 3 - Personal de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 1, en el Hospital de Apolinario Saravia.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de su omisión de

la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.
 Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de Apolinario Saravia y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 163 D – 01/06/2004 – Expediente N° 5.101/04 – Cód. 133

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2004, la renuncia presentada por el Dr. Sergio Esteban Fonzalida, D.N.I. N° 17.792.988, al cargo previsto en Decreto N° 1742/02: Nro. de Orden 481 – Secuencia 571 – Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 2, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, desempeñado en calidad de Personal Temporario.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.
 Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública y Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 164 D – 01/06/2004 – Expediente N° 5.121/04 – Cód. 133

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Febrero de 2004, la renuncia presentada por la señora Rosario Marín, D.N.I. N° 4.637.503, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención – Area Capital, al cargo Nro. de Orden 531 - Secuencia 623 – Asistente Dental – Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 – Nivel 5, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 4827/09-10-03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública y Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención - Area Capital.

Ubeira

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 165 D – 01/06/2004 – Expediente Nro. 275/04 – Cód. 153

Artículo 1° - Conceder Licencia sin goce de haberes por asuntos particulares a la señora Marta Virginia Arévalos, D.N.I. Nro. 4.929.495, agente de planta permanente, "titular Provisoria" del cargo Nro. de orden 43: Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Nivel 5, dependiente de la Sección Control de Existencia – Dirección General Administrativa Contable – Secretaría de la Niñez y de la Familia a partir del 03 de Mayo de 2004 por el término de doce (12) días corridos, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto Nro. 4118/97.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 166 D – 01/06/2004 – Expediente Nro. 000752/03 – Código 288

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2003, la renuncia por razones particulares, presentada por la Cra. Roxana Mónica Saal, D.N.I. Nro. 16.557.651, al cargo Jefa de Administración y Finanzas – Agrupamiento Profesional – Gerencia de Coordinación de Administración (cargo de Planta Permanente Nro. de orden 165 – Decreto Nro. 1086/01, con encuadre en el Artículo 30 del Decreto Nro. 1178/96) en el que fuera designada por Decreto Nro. 1514/01, con remuneración equivalente a Agrupamiento Político – Nivel 3 en la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente en virtud de la omisión de

presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Delegación de Administración de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

David

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 167 D – 02/06/2004 – Expte. Nº 3.241/04 – código 67

Artículo 1º - Conceder en carácter de excepción licencia por estudios con percepción de haberes, del 03 al 09 de junio de 2004, al doctor Gerardo Francisco Arroyo, D.N.I. Nº 16.308.203, legajo Nº 18342, Jefe Programa Enfermedades Crónicas, Degenerativas y Emergentes de la Coordinación General de Gestión Riesgo Sanitario, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 52 del decreto Nº 4118/97.

Art. 2º - Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar constancia de asistencia y un informe pormenorizado de su cometido.

Ubeira

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1224 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 2.695

R. s/c Nº 10.670

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. Nº 28/04

Resolución Nº 52

Salta, 9 de junio de 2004

Y VISTA: La nota Nº 260 del Señor Ministro de Gobierno y Justicia de fecha 31 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1) Que mediante la nota de referencia, recibida en este Consejo el día 1 del mes en curso, el Sr. Ministro de

Gobierno y Justicia, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de dos cargos de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores, uno con sede en el Distrito Judicial del Sur y otro en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

2) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los mencionados cargos.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I.- Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a un (1) cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán y a un (1) cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

II.- Disponer que las solicitudes de inscripción, con el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, podrán ser retirados, de 8 a 13 horas, a partir del día 18 de junio en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Sur, y del Norte - Circunscripción Orán y Tartagal - y, que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura entre los días 5 y 28 de julio de 2004.

III.- Fijar las siguientes fechas para que tengan lugar las entrevistas: Primera etapa - examen escrito - a partir del 25 de agosto de 2004, Segunda etapa - coloquio - a partir del día 6 de setiembre de 2004.

IV.- Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

V.- Mandar se registre y notifique.

Dr. Antonio Omar Sillisque
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Oscar Gustavo Koehle
Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Alberto López Sanabria
Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Eugenio Loutayf
Consejo de la Magistratura

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Alfredo Reimundin
Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Guillermo Caruso
Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals
Secretario
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 14/06/2004

O.P. N° 2.694

R. s/c N° 10.670

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 27/04

Resolución N° 51

Salta, 9 de Junio de 2004

Y VISTAS: Las notas remitidas por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia de fecha 03 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1) Que mediante las notas de referencia, recibidas en este Conejo en igual fecha, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, ratifica, a partir de ese mismo día, el pedido que formuló, mediante notas N° 256/04 y 257/04, y rectifica la primera de ellas, en el sentido de que la solicitud de convocatoria allí efectuada, lo es para la cobertura del cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, con sede en la ciudad de San José de Metán, y no como oportunamente peticionara.

2) Que de conformidad a lo solicitado, considerando la referida ratificación, y que por ley 7283, del 26/05/04 se transformó el Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia y se creó un Juzgado de Primera Instancia del Trabajo en igual sede, cargo que deberá cubrirse, corresponde dejar sin efecto la convocatoria a concurso dispuesta por resolución N° 50 de este Consejo.

3) Que atento a las aludidas comunicaciones, de conformidad a lo previsto por el artículo 12 de la ley

7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes para cubrir los mencionados cargos.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Dejar Sin Efecto la convocatoria a concurso público, dispuesta por resolución N° 50 de este Consejo.

II. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a un (1) cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán; y a cuatro (4) cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1era., 2da., 3ra., y 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro.

III. Disponer que las solicitudes de inscripción, con el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, podrán ser retirados, de 8 a 13 horas, a partir del día 18 de junio en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Sur, y del Norte - Circunscripción Orán y Tartagal - y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura entre los días 5 y 28 de julio de 2004.

IV. Establecer que al revestir el carácter de concurso múltiple, el llamado a concurso público para los cargos de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, será suficiente a los fines de la inscripción, la sola indicación del cargo, y que el Consejo seleccionará hasta 12 (doce) postulantes, que compondrán las cuatro temas, para conformar la lista, por orden alfabético, que se remitirá al Poder Ejecutivo.

V. Fijar las siguiente fechas para que tengan lugar las entrevistas: Primera etapa - examen escrito - a partir del 25 de agosto de 2004, b) Segunda etapa - coloquio - a partir del 06 de setiembre de 2004.

VI. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VII. Mandar se registre y notifique.

Dr. Antonio Omar Silisque
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Oscar Gustavo Koehle
Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Alberto López Sanabria
Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Eugenio Loutayf
Consejo de la Magistratura

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín
Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Guillermo Caruso
Consejo de la Magistratura

Dra. Bibiana M. Acuña de Salim
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 14/06/2004

O.P. N° 2.687

F. N° 150.334

**Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesiones Afines**

Resolución N° 41/04

Integración Consejo

“VISTOS: Lo dispuesto por la ley 4591 artículo 27º, inciso 1º referente a la constitución del Consejo y a la representatividad de las distintas disciplinas.”

“Y CONSIDERANDO:”

“Que se cuenta con tiempo suficiente antes del próximo llamado a elecciones correspondientes al período 2005, para adoptar un criterio que permita en el futuro a las profesiones que integran este Consejo encontrarse debidamente representadas, atendiendo a la cantidad de matriculados de cada disciplina.”

“Que se han recibido presentaciones de distintos matriculados planteando su disconformidad con la actual constitución del Consejo.”

“Que es opinión unánime de todos los Consejeros la decisión de introducir modificaciones a la resolución N° 110/03, que establece la representatividad de las distintas disciplinas en la constitución del Consejo.”

“Que cualquier modificación a dicha resolución debe respetar en todos sus términos el artículo N° 27, inciso 1º de la Ley 4.591.

**“El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesiones Afines”**

“RESUELVE”

1º.- Que a partir de la fecha y en adelante el Consejo quede constituido por las siguientes especialidades.

Titulares:

Un consejero Ingeniero Civil.

Un consejero Ingeniero en Construcciones.

Un consejero Ingeniero Agrimensor o Agrimensor.

Un consejero Ingeniero Agrónomo.

Un consejero por las restantes Ingenierías, excepto Civil, en Construcciones, Agrimensor y Agrónomo.

Un consejero por cualquiera de las disciplinas universitarias.

Dos consejeros por las Profesiones no universitarias.

Suplentes

Un consejero Ingeniero Civil.

Un consejero Ingeniero en Construcciones.

Un consejero Ingeniero Agrimensor o Agrimensor.

Un consejero Ing. Agrónomo.

Un consejero por las restantes Ingenierías, excepto Civil, Construcciones, Agrimensor y Agrónomo.

Un consejero por cualquiera de las disciplinas universitarias.

Dos consejeros por las Profesiones no universitarias.

2º.- Publíquese en el Boletín Oficial.

Ing. en Const. José Miguel Gauffin
Secretario

Ing. Civil Pablo A. Rodríguez Messina
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/06/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.549

F. N° 150.086

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Eduardo Patricio Martínez, en expediente N° 17.782, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de turba, ubicado en el Departamento: Los Andes, la mina se denominará: Lucy I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7293471.1148	3454985.9471
7293471.1148	3455385.9471
7292971.1148	3455385.9471
7292971.1148	3454985.9471

P.M.D.: X= 7.293.008.0000 Y = 3.455.236.0000

Cerrando la superficie registrada 20 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 14 y 28/06/2004

O.P. N° 2.559 F. N° 150.112

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Jorge Ernesto Cein, ha solicitado la petición de mensura de la mina "María Daniela, de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Santa Rosa de los Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 17.737 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
7287921.0300	3425994.1600
7288015.1400	3426484.9500
7286837.2400	3426710.8100
7286743.1300	3426220.0100

Sup. 60 Has.

L.L. X= 7.286.961.79 Y= 3.426.449.96.-

La mina colindante: La Cerrana – Expte. N° 13.676 y Santa Rosa – Expte. N° 17.568. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 14 y 28/06/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 2.690 F. N° 150.347

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 20

Apertura: 22 de Junio del 2004.

Hora: 11,00

Adquisición: Oxígeno Líquido Medicinal Especial Tipo A a Granel

Destino: Programa de Fiscalización y Control distintos servicios del establecimiento.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil – Avda. Sarmiento N° 625 – 4.400 – Salta.

Lola Camacho de Abán
Jefa de Depósito y Suministro

Imp. \$ 25,00 e) 14/06/2004

O.P. N° 2.689 F. N° 150.347

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 19

Apertura: 22 de Junio del 2004

Hora: 11,00

Adquisición: Fórmulas Infantiles y Productos Dietoterápicos

Destino: Servicio Lactario

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos. Sin Cargos en el Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

Lola Camacho de Abán
Jefa de Depósito y Suministro

Imp. \$ 25,00 e) 14/06/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 2.693

R. s/c Nº 10.669

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Cruz, Felipe Benicio; Galarza, María Esther – Sucesorio" Expte. Nº 1-89436/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 26 de Mayo de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/06/2004

O.P. Nº 2.692

R. s/c Nº 10.668

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 7ª Nom., Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Tolaba, Florencio – Sucesorio", Expte. Nº 87.734/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Junio de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 14 al 16/06/2004

O.P. Nº 2.684

F. Nº 150.340

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados:

"Bun, Luis Felipe – Sucesorio" Expte. Nº 095.250/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publicar por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 9 de Junio de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/06/2004

O.P. Nº 2.676

F. Nº 150.317

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nom., de Salta Capital, Secretaría a cargo de Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Iriarte, Patricio y Valdiviezo, Petrona Paula Leona s/Sucesorio», Expte. Nº 93.740/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 31 de mayo de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/06/2004

O.P. Nº 2.674

F. Nº 150.320

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: «Casademunt de Di Pilato, Emma Josefina, s/Sucesorio» - Expediente Nº 1-095.036/04; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley: Publíquese por tres (3) días. Salta, 31 de mayo de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.670 F. N° 150.312

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: «Burgos, Néstor - Sucesorio»; Expte. N° 77.838/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 03 de Junio de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.668 F. N° 150.315

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: «Lorenzo, María s/Sucesorio», Expte. N° 95.034/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria. Salta, Junio 04 de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.662 R. s/c N° 10.665

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra.

Marta del Milagro García, en autos: «Suc. Díaz, Faustino Javier», Expte. N° 002761/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 11 de Mayo de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.661 R. s/c N° 10.664

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: «Suc. Díaz, Faustino y Nieva, Mercedes Santos», Expte. N° 002.414/03, cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 7 de Mayo del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.660 R. s/c N° 10.663

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sur Metán, Secr. del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: «Suc. Cabrera, Juan» - Expte. N° 002.480/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, San José de Metán, 05 de Mayo de 2.004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.659

R. s/c N° 10.662

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: «Suc. Gallo, Saturnino Jesús», Expte. N° 002.759/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Abril del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.658

R. s/c N° 10.661

Dr. Teobaldo René Osos, Juez 1ª Inst. C. y C. IIª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dr. Carlos A. Graciano en autos: «Suc. Tolosa, Pablo Gerónimo y Palacio, Clara Floria» - Expte. N° 002.494/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 1ro. de Abril de 2.004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.657

F. N° 150.291

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Alderete, en los autos caratulados «Tapia, Juan Alfredo y Palacios de Tapia, Agueda s/Sucesorio» - Reconstrucción Expte. N° 65.137/77. Cita, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, conforme los arts. 723 y 724 del C.P.C. y C. Salta, 3 de Junio de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.655

F. N° 150.301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados «Toigo, Generoso s/Sucesorio», Expte. N° B-41.359/93, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Secretaria, 15 de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.651

F. N° 150.285

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados «Quispe, Juan Salvador - Sucesorio», Expediente N° 2-89.660/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/06/2004

O.P. N° 2.650

F. N° 150.283

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos «Scichili, José - Sucesorio» - Expte. N° 84.204/03, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Junio de 2.004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/06/2004

O.P. N° 2.649 F. N° 150.281

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: «López, Miguel Angel - Sucesorio», Expte. N° 85.585/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Junio de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/06/2004

O.P. N° 2.638 F. N° 150.248

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados «Sánchez, Desiderio s/Sucesorio» - Expte. N° 76.759/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 03 de Junio de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/06/2004

O.P. N° 2.644 F. N° 150.269

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz

Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «López, José Antonio s/Sucesorio», Exp. 95.003/04, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de López, José Antonio y publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de junio de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/06/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.699 F. N° 150.353

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El 16/06/04, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; a Hs. 18:00; por orden del Sr. Juez del Juzg. Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: OSECAC vs. Mercedes San Martín – Ejecución Fiscal, Expte. N° 3-136/03, remataré: cinco llaves de doble boca números 15/16; 1" N° 21/22; N° 7/8 – ¾ - 20/22 – 24/25; tres llaves de ojo y boca N° 15/16; 13/16 y 23, marca Bahco, tres llaves de ¾; 7/8; 21/23; 15/16 – 1" de ojo; una óptica izquierda ovalada para camión Mercedes Benz 1119; una escalera metálica plegable, un conjunto de medidas de presión marca Limpa; dos conjuntos de limpieza, uno sin lupa; una llave de ojo y boca marca Bahco; una llave francesa de 15/14 380 mm marca Bahco; una llave Bahco de 18" 445 mm; una llave manija marca Bahco; una heladera marca Siam (tipo Frigobar). Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaria de los respectivos Juzgados. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 14/06/2004

O.P. Nº 2.698

F. Nº 150.354

O.P. Nº 2.688

F. Nº 150.332

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 16 de junio del año 2004, en calle 10 de Octubre Nº 125, Ciudad; a Hs. 18:10; por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Gas Service Comercial S. A. – Ejecutivo - Expte. Nº 3-130/03, la Martillera Susana J. T. Muiños, rematará sin base y al contado los siguientes bienes: una fotocopiadora marca Sharp modelo SF 2022, serie Nº 55630987; un calefactor Simpa marca Master B100CEB Nº 102972-57; un soldador local marca Wasning Nº 9428-211 nuevo. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2004

O.P. Nº 2.697

F. Nº 150.355

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 16 de junio del año 2004, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad; a Hs. 18:35; por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Comejo, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz; en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Gas Service Comercial S. A. – Ejecutivo - Expte. Nº 1-2.150/02, la Martillera Susana J. T. Muiños, rematará sin base y al contado los siguientes bienes: una perforadora marca Sprit SD 80 nueva sin uso; una amoladora marca Makita modelo 9049 de 230 mm con la respectiva manija, cable y disco de 230 mm. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2004

Por EDUARDO ECHENIQUE

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de una casa en Gral. Güemes

El día miércoles, 16 de junio a hs. 18,30, en el local del Colegio de Martilleros sito en calle España Nº 955, de Salta. Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 10ma. Nom. Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de Procesos Ejecutivos "D" a cargo de la Dra. María Delia Cardona en juicio seguido contra Klimasauskas, Oscar Alfredo. Ejecutivo, Expte. Nº 46637/99, remataré con la base de \$ 2725,90 (correspondiente al 50% de las 2/3 partes del Valor F.) el 50% indiviso de un inmueble cuyos datos catastrales son: Matrícula 2.106, Sección A, Manzana 12, Parcela 7 b, ubicado en calle Alberdi Nº 636 de la ciudad de Gral. Güemes. Limita al NE. c/calle Juan B. Alberdi, al NO. Frac. 7ª, al SE. prop. del Ing. San Isidro, al SO. c/Prop. de Cornelio Villa (según Ced. Parcelaria) Sup. total de toda la Matrícula: 242,11 m2. Cuenta c/una habitación c/techo de chapas y piso de mosaico, c/puerta y ventana de madera sobre calle Alberdi, un portón de chapa para el ingreso de vehículo, piso de cemento. Dos dormitorios, una cocina, y un baño, todo esto con techo de loza, c/piso de mosaico, una galería cerrada c/techo de chapa y piso de cemento pintado de color rojo. Un patio, la construcción es de ladrillo en parte y bloc en otra. Siendo el estado de conservación de la vivienda regular. Serv.: Luz eléctrica, agua potable, y se encuentra sobre calle asfaltada, con alumbrado público, está habitada por la Sra. Sandra Díaz DNI Nº 23.035.502, en calidad de propietaria y sus dos hijos menores. Todo esto según Sr. Juez de Paz de Gral. Güemes. Forma de Pago: entrega en el acto de remate el 30% del precio en concepto de seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado (DGR) 1,25%, Comisión 5%, Ley Nº 23905 Art. 7mo. no se incluye y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos 3 días en el B.O. y en el Nuevo Diario. Inf. Mart. Público Eduardo Echenique. Tel. 4912932 – Cel. 155093530 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/06/2004

O.P. N° 2.686

F. N° 150.337

Miércoles 16/06/04 – Hs: 19:15

Juramento N° 1.177 – Salta

Excelente Oportunidad en San Agustín 21 Has. en total aproximadamente

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Hermoso Complejo Turístico 12 Habitaciones y Dependencias, Gimnasio, Salón para Fiestas, Confeitería, Baño Sauna, Pileta, Solarium, etc. 900 mts2 Cubiertos Aproximadamente

El día 16/06/04, a Hs. 19:15, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, remataré: con la base, correspondientes a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, o sea con la de \$ 24.663,47, los inmuebles ubicados sobre Ruta Provincial N° 21, Km. 13, San Agustín, Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta, identificados como Matrícula N° 6.416, Fracción Id, y Matrícula N° 6.417, Fracción 1c, ambos de San Agustín, Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta. Superficie: Matrícula N° 6.416, 60.001,21 m2, Matrícula N° 6.417, 15 Has. 5.947,28 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: Un salón confitería de 10 x 10 mts. piso de cerámicos, techo de losa ventana de cuatro hojas, puerta de 4 hojas móviles, dos baños, una oficina de 3 x 3 mts, con puerta y ventana de madera, una cocina y depósito de 4 x 6 mts. aprox. Un salón para fiestas de 10 x 23 mts. aprox., cuatro baños con antebañ, una cocina de 4 x 8 mts. aprox. Una galería de 4 x 60 mts. aprox., todo lo mencionado con techo de losa y tejas francesas con pisos rústicos, pasillo a sala de masajes de 3 x 4 mts. aprox. Un sauna de 3 x 4 mts. aprox. Un recibidor de 4 x 4 mts. aprox., 12 Habitaciones de 4 x 5 mts. aprox. con baño privado c/u, pisos de cerámicos, y aberturas de madera, techos de machimbre y tejas francesas, Un paredón de ladrillos de 40 x 2,50 mts. aprox. para práctica de tiro Una pileta de natación de 12 x 30 mts. paros. Un pozo de agua de 30 mts. con bomba sumergible, Amplio parque con árboles y plantas. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, agua potable de pozo, y teléfono. Estado de Ocupación: Por el Sr. Carlos Ovejero en carácter de encargado del Complejo. Datos suministrados por la Sra. Juez de Paz, de la localidad de La Merced, quien realizó la constatación de los inmuebles correspondientes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del

comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de Procesos Ejecutivos C-9-, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Juicio c/Complejo San Agustín S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-028.799/99. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 – 0387-156836917 (tel. cab. No). Salta.

Imp. \$ 56,00

e) 14 y 15/06/2004

O.P. N° 2.673

F. N° 150.323

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 774,10

50% Indiviso Casa Desocupada en esta Ciudad

El día 15/06/04, a las 18 hs. en España N° 955 ciudad (Col. Mart.) remataré con la base de \$ 774,10.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el 50% indiviso que le corresp. a la demand., del Inmueble identific, Mat. N° 35.812, Secc. O, Manz. 424, parc. 9 Dpto. Capital. Mide fte 13 m. x 30 m. fdo. Sup. S/M 390 m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en calle Bernardino Olivera N° 293 de Villa El Sol, ciudad. Tiene constr, 3 dormit. c/ piso cem. alisado, baño s/accesorios, techo de loza, cocina s/techo; una habitac, c/techo chapas. Serv. de luz, agua y gas p/la calle. Construcc. de ladrillo. Se encuentra desocupado. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 9º Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. Proc. Ejec. "C", en juicio seg. contra: "Huaila, María Esther – Ejecutivo – Emb. Prev.", Expte. N° 26.588/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4010587 o 156857636. M.C.A. – Mart. Públi-co – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 15/06/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.696

F. N° 150.358

Poder Judicial de Tucumán

Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez; Secretaria de la Dra. Ana C. Jaimes, del Centro Judicial de la Capital de la Provincia de Tucumán, tramitan los autos caratulados: «Conor S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) - Incidente Realización de Bienes (Promovido por el Síndico)», Expte. N° 45/86-12, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: «San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2004.- ... Resuelvo: I° - Efectuar un Nuevo Llamado a Licitación Pública para la venta del inmueble de la fallida, sito en Ruta Nac. N° 34, km. 1.625 de acceso a la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, designado como: Fracción 61 b, Sección M, Cédula Parcelaria Matrícula N° 20859, Dpto. Gral. San Martín - General Mosconi, Tartagal, con una superficie total de 20.250 m², compuesto de 50 m. de frente, en el lado oeste por igual medida de contrafrente, lado este, por fondo 405 m. en sus lados Norte y Sud, y demás datos y linderos según informe de la Dirección General de Inmuebles de Salta de fs. 147 el que se efectuará sobre las siguientes pautas a) Por la base de \$ 230.000.- (Pesos Doscientos Treinta Mil), de contado y en efectivo. b) Es condición para participar en el llamado la adquisición del pliego de condiciones, cuyo precio se establece en \$ 100.- el que podrá ser retirado de la Secretaría del Juzgado, (Pje. Vélez Sarsfield s/N° de San Miguel de Tucumán) previa acreditación del depósito de dicho importe en el Banco del Tucumán S.A., sucursal tribunales, y como pertenecientes a esta quiebra, hasta el día 16/06/2004 de 7 a 13 hs. c) Se establece un depósito de garantía de mantenimiento de oferta por la suma de \$ 23.000.-, dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumán S.A. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los presentes autos. d) Las propuestas serán admitidas en las condiciones señaladas en el pliego hasta el día 18/06/2004 hasta las 13:00 hs. en la sede del Juzgado, fijándose el día 25/06/2004 a hs. 10:00, a fin de que tenga lugar la audiencia de apertura de sobres. Solo serán consideradas aquellas ofertas que vayan acompañadas de la constancia del depósito bancario de la garantía de mantenimiento de oferta establecida en el pliego. En dicha audiencia ante la suscrita, el Síndico y

los oferentes que deseen concurrir, se labrará acta y previa vista al síndico, se dictará resolución estableciendo un orden de mérito de las propuestas y declarando cual es el precio más alto, adjudicando al oferente así declarado debiendo éste depositar el saldo de precio en el Banco del Tucumán S.A. Sucursal Tribunales y como pertenecientes al presente juicio, dentro de los veinte días de quedar firme dicha resolución, estableciéndose la pérdida del depósito en garantía de mantenimiento de oferta a favor de la quiebra y demás sanciones establecidas en el pliego, para el caso de incumplimiento. Verificado éste y automáticamente, se proseguirá con idéntico procedimiento con la oferta que hubiere quedado en segundo lugar. e) Si del orden de mérito confeccionado resultaren las dos ofertas más altas empatadas, en el acto de la audiencia el juez llamará a mejorar la oferta únicamente a dichos oferentes quienes deberán arribar al juzgado en el plazo de tres días su nueva propuesta sobre la base empatada. Se fijará en esa oportunidad a nueva audiencia de apertura de dichos sobres. f) La posesión será entregada una vez acreditado el pago del saldo de precio. g) Cumplidos los pasos precedentes se ordenará la inscripción del inmueble a nombre del adjudicatario, mediante la inscripción de testimonio judicial, estando los gastos administrativos y fiscales y por confección de planos que ello demande a cargo del comprador. II° - Disponer que sindicatura confeccione el pliego de bases y condiciones, conforme a las pautas aquí establecidas y los presente en cantidad suficiente dentro de los cinco de la notificada la presente. III° - Publicar Edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Salta, y en un periódico de amplia circulación en las mencionadas provincias, una vez cumplimentado el punto precedente. Hágase Saber... Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez. «Libre de Derechos». San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2004. Dra. Ana Cristina Jaimes, Secretaria Judicial Cat. B.

Imp. \$ 56,00

e) 14 y 15/06/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.597

F. N° 150.197

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. 2° Nom. del Dist. Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en

los autos caratulados: Herrera, Juan Carlos Martín s/ Concurso Preventivo Expte. N° 002914/04, Ha decretado la apertura del mismo en fecha 21 de abril de 2004 correspondiente a Juan Carlos Martín Herrera, D.N.I. N° 10.384.985; domiciliado en calle Pueyrredón N° 208 de la Ciudad de S. J. de Metán (Salta), habiéndose designado Síndico a C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta 09 de Agosto de 2004 los días Martes y Jueves en la calle San Martín N° 150 L.C. 3 de la Ciudad de Metán en el horario de 10:30 a 12:30 hs. y en Salta los días Martes y Jueves en Caseros N° 434 en el horario de 18:00 a 20:00. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondiente, establecido por la Ley 24.522: 1.- Presentación de los pedidos de verificación de crédito: 09/08/04; 2.- Presentación de las Impugnaciones en la sede del Síndico: 01/09/04; 3.- Presentación de informe individual: 03/09/04; 4.- Resolución de verificación: 24/09/04; 5.- Clasificación y agrupamiento de acreedores: 13/10/04; 6.- Revisiones: 27/10/04; 7.- Presentación Informe General: 11/11/04; 8.- Resolución categorización: 15/12/04; 9.- Vencimiento período de exclusividad: 23/05/05 y 10.- Audiencia Informativa: 16/05/05. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 03 de Junio de 2004. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Subrogante.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/06/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.677

F. N° 150.316

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Secr. de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Carrasco, Hugo Selso s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 62977/02, ordena la publicación de Edictos por el término de cuatro (4) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (conforme art. 2 de la ley 3272), citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de Junio de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 11 al 16/06/2004

O.P. N° 2.641

F. N° 150.257

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Gamica, Ariel Ignacio – Inscripción de Martillero", Expte. N° 66.116/03. Ordena la publicación de Edictos por el término de (4) cuatro días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno (art. 2 de la Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada por el Sr. Ariel Ignacio Garnica, D.N.I. N° 22.530.947. Salta, 16 de Abril de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 10 al 15/06/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.675

F. N° 150.318

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Ayusa, Nicolás Reynaldo; Sánchez de Ayusa, Ana Margarita vs. Giménez Serra, José s/Sumario – Posesión Veinteñal" Expte. N° 74.592/03, ordena: cítese al Sr. José Giménez Serra a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, 2 días en el Nuevo Diario y 1 en El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 4 de Mayo de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 15/06/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.656

F. N° 150.292

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Pri-

mera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados «Garay de Dib, Ramona c/Cruz, Patricia y Garay, Omercinda (y/o Quienes Acrediten Derechos Sucesorios Respecto de la Misma) - División de Condominio», Expte. Nº 81.189/03; cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la condómina, Sra. Omercinda Garay, a comparecer a juicio en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos en estos autos, por sí o con patrocinio letrado o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 3 de Junio de 2.004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/06/2004

O.P. Nº 2.652

F. Nº 150.286

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Bonari en los autos caratulados "Arancibia Lima, María Cristina vs. Vargas Barrionuevo, Juan Carlos / Divorcio Vincular - Expte. Nº 2 C-58.412/00", cita a Juan Carlos Vargas Barrionuevo, C. N. Nº 4.859, a que se presente a hacer valer sus derechos en plazo de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 6 de Mayo de 2004. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/06/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 2.700

F. Nº 150.362

**Asociación Salteña de Agencias
de Turismo - A.S.A.T.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a ustedes para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de julio de 2004 a las 14:30 hs. en la Cámara de Comercio e Industria de Salta, sito en calle España 339, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y ratificación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado Contable e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2002 y 31/12/2003.
- 4.- Renovación total de la Honorable Comisión Directiva.
- 5.- Análisis de la gestión de la presente Comisión Directiva.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma, y

que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Alejandro De Abaffy
Secretario

Joaquín Caso
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/06/2004

O.P. Nº 2.691

R. s/c Nº 10.667

**Liga Argentina de Lucha
contra el Cáncer - L.A.L.C.E.C.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de LALCEC convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria y a continuación Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de julio de 2004 a hs. 10,30 en el Salón de Teleconferencia del Hospital San Bernardo - Tobías 69 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Cambio de denominación:

3.- Modificación del Estatuto Social.

4.- Renuncia de Comisión Directiva con motivo de la modificación del Estatuto.

5.- Elección de una nueva Comisión Directiva.

6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Filomena Aguilera
Secretaria

Carmen Jorge de Farjat
Presidenta

Sin Cargo

e) 14/06/2004

O.P. N° 2.685

F. N° 150.338

Club de Abuelos: Cristino Domingo
Zerpa - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Abuelos Cristino Domingo Zerpa, sobre la base puesto en su Estatuto convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordina-

ria para el día 06 de Julio de 2004 a horas 17:00 en el domicilio de Pasaje Yapeyú N° 2447, en la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para la firma de la presente Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Balance, eInventario, Informe de Fiscalización y la Cuenta de Recursos y Gastos por el período finalizado el 31-12-01 – 31-12-02 y 31-12-03.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

La Asamblea sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.

Beatriz Yolanda Zerpa
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 14/06/2004

RECAUDACION

O.P. N° 2.701

Saldo anterior	\$ 118.623,00
Recaudación del día 11/06/04	\$ 427,60
TOTAL	\$ 119.050,60

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676